

Teniendo en cuenta que esta remodelación de la Administración Regional, supone una distinta estructura funcional y organizativa, como soporte de la actividad política y de gestión administrativa, se considera oportuna la nueva determinación del orden de prelación de las Consejerías, de acuerdo con lo establecido por el citado Decreto.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas.

Dispongo

Artículo único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.3 «in fine» de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional, es el siguiente:

1. Consejería de Presidencia.
2. Consejería de Economía y Hacienda.
3. Consejería de Educación y Cultura.
4. Consejería de Agricultura y Agua.
5. Consejería de Sanidad.
6. Consejería de Trabajo y Política Social.
7. Consejería de Industria y Medio Ambiente.
8. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
9. Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.
10. Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Disposición derogatoria

Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Consejería de Hacienda

5423 Orden de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa

reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Asimismo, establece el carácter público y precisa el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a excepción de los puestos de trabajo Vigilante de Seguridad, código «VS00082 y VS00083», que tendrán efectos del día 1 del mes de mayo.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Anexo I**Modificaciones****Consejería de Hacienda****Secretaría General.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Junta Regional de Contratación Administrativa, código JS00213, en denominación debe decir: «Secretaría de la Junta Regional de Contratación Administrativa» y asignarle el código «S800006».

Secretaría Autonómica de Administración Pública.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00156, donde dice: «complemento específico 1.633,80 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.638,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información U.I.A.C., código AL00115, en denominación suprimir «U.I.A.C.».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Gestión Económica, código N700387, donde dice: «centro de destino 30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano»; debe decir: «centro de destino 30130 Dirección General de Función Pública» y en denominación «Jefe Negociado Retribuciones».

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00048, donde dice: «complemento específico 912,12 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación y Planificación Tributaria, código JV00032, donde dice: «A/B-26», complemento específico «13.141,20 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Administradores/Cuerpo de Gestión»; debe decir: «A-28», complemento específico «13.320,36 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior de Administradores» y asignarle el código «JS00354».

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista Información, código JG00117, JG00120 y JG00122, donde dice: complemento específico «1.633,80 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Tributaria. Cartagena, código N500215, donde dice: complemento específico «1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.692,28 € especial dedicación».

Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500363, donde dice: complemento específico «1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.692,28 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Subdirector General de Planificación y Fondos Europeos, código DN00007, en

denominación debe decir: «Subdirector General de Fondos Europeos».

Dirección General de Función Pública.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00111, donde dice: complemento específico «912,12 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.106,44 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Secretaria/o Director General, código S300014, donde dice: grupo «D», cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «grupo «C/D», cuerpo/opción «Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Ordenación, código JS00206, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Ordenación Normativa».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos, código JS00153, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Selección».

Los puestos de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/DUE, código AT00546, AT00547 y AT00548, en el apartado observaciones adicionar «Diplomado en Enfermería de Empresa».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00354, donde dice: complemento específico «2.660,76 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico «7.576,44 € especial dedicación» y adicionar en titulación «Especialista en Psicología Clínica» y en el apartado observaciones «Acreditación Técnico Superior RD 39/97 Especialidad Ergonomía y Psicología».

Dirección General de Informática.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Sistemas Informáticos, código JV00062, donde dice: «A/B-26», complemento específico «11.673,96 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas/Cuerpo Técnico-opción Analista de Aplicaciones»; debe decir: «A-28», complemento específico «12.255,00 €», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas» y asignarle el código «JS00355».

El puesto de trabajo Técnico Gestión Informática, código TC00244, donde dice: grupo «A», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas»; debe decir: grupo «A/B», cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas/Cuerpo Técnico-opción Analista de Aplicaciones».

Dirección General de Patrimonio (Parque Móvil Regional).

El puesto de trabajo Jefe Taller Mecánico Situaciones de Emergencia, código J400034, donde dice: complemento específico «4.309,20 €»; debe decir: complemento específico «4.557,72 €».

El puesto de trabajo Mecánico Situaciones de Emergencia, código Z500011, donde dice: nivel «14», complemento específico «3.430,92 €»; debe decir: nivel

«16», complemento específico «3.899,28 €» y asignarle el código «ZL00004».

Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo Coordinador Agente de Recaudación, código C600029, donde dice: «complemento específico 1.263,72 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Agente Recaudación, código RH00038, en cuerpo/opción suprimir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones adicionar: «carnet de conducir B».

Los puestos de trabajo Agente Recaudación, código RH00036, RH00037, RH00039 y RH00041, en el apartado observaciones adicionar: «carnet de conducir B».

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

El puesto de trabajo Ordenanza. Biblioteca, código O500026, en el apartado observaciones adicionar: «jornada de tarde (J.T.)».

Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General del Agua.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00062, donde dice: «complemento específico 7.576,44 € especial dedicación»; debe decir: «complemento específico 3.396,96 € jornada ordinaria».

Consejería de Sanidad

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Técnico Salud Pública, código SL00004, suprimir en cuerpo/opción «Cuerpo Facultativo Médicos Titulares» y en el apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Seguridad Química, código TC00308, en cuerpo/opción debe adicionarse «Cuerpo Facultativo Farmacéutico Titular».

El puesto de trabajo Facultativo de Laboratorio, código FN00019, donde dice: complemento específico 1.508,40 € jornada ordinaria»; debe decir: complemento específico 4.782,84 € especial dedicación».

Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica.

El puesto de trabajo Asesor Salud Pública, código A700085, donde dice: complemento específico «5.241,24 €»; debe decir: «4.491,95 €».

El puesto de trabajo Coordinador Técnico de Drogodependencias, código CS00020, adicionar en cuerpo/opción «Cuerpo Superior de Administradores» y en el apartado observaciones «S.T.».

Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

El puesto de trabajo Jefe Unidad Coordinación Institucional, código J100011, adicionar en cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo-opción Periodismo».

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/DUE, código AT00276, en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

El puesto de trabajo Secretario/a Director General, código S300092, donde dice: grupo «D», cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «grupo «C/D», cuerpo/opción «Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

Anexo II

Supresiones

Consejería de Hacienda

Secretaría General

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
AA00673	Auxiliar Administrativo
JC00258	Jefe Sección Junta Regional de Contratación Administrativa y Registro de Contratos

Secretaría Autónoma de Administración Pública

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
N700548	Jefe Negociado U.I.A.C. Las Torres de Cotillas
N500298	Auxiliar Coordinador U.I.A.C. Pliego
JG00536	Auxiliar Especialista
AL00145	Auxiliar Apoyo Información U.I.A.C.

Dirección General de Tributos

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
O500207	Ordenanza. Cartagena

Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
JC00363	Jefe de Sección Estudios y Análisis

Dirección General de Función Pública

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
AD00281	Administrativo
AD00338	Administrativo

Dirección General de Informática

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
BH00017	Técnico de Apoyo Informático
BH00035	Técnico de Apoyo Informático

Dirección General de Patrimonio

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
T600145	Técnico de Gestión de Riesgos
CONSEJERÍA DE SANIDAD	

Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
AT00281	Ayudante Técnico Sanitario/DUE

ANEXO III

CENTRO DE DESTINO: 30201 SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700111	ASESOR	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
S100028	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	F	3.841,44	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 16221 D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O200036	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	1.120,92	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00375	TECNICO GESTION	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00376	TECNICO GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00377	TECNICO GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	7.576,44	N	C	A/B	ACX00 BGX00		ESPECIAL		
N700649	JEFE NEGOCIADO OFICINA ATENCION CONTRIBUYENTE	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700112	ASESOR ECONOMICO	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01103	ESPECIAL		
A700113	ASESOR ECONOMICO	26	F	10.971,48	N	C	A	ACX00	01103	ESPECIAL		
AA01543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	912,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500502	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
N500503	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
AS00122	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	F	3.340,56	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCIÓN GENERAL

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IV00015	INTERVENTOR DELEGADO	28	F	12.622,92	N	L	A	ACX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G.DE INFORMATICA

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INFORMATICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00163	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFX01		ESPECIAL		
TO00164	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFX01		ESPECIAL		
PG00086	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	912,12	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
PG00087	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	912,12	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA AUTÓNOMICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00162	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AF000 ACX00		ESPECIAL		
								BF000				
								BCX00				
TO00230	TECNICO APOYO	22	F	4.511,04	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
TM00730	TECNICO	20	F	912,12	N	C	B	BCX00		ORDINARIA		
								BF000				
N500501	AUXILIAR COORDINADOR DE ATENCION TELEFONICA	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
AL00184	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C. CIEZA	15	F	1.633,80	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00378	TECNICO GESTION DE RIESGOS	24	F	2.660,76	N	C	A/B	AF01 BFT01		ORDINARIA		
TM00731	TECNICO	20	F	912,12	N	C	B	BFT06		ORDINARIA		
V500082	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500083	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.140,52	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
BC00051	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.374,24	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30721 SEC.AUTO.ATENC.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SECR.AUT.ATEN.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP.

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A600036	INSPECTOR DE APOYO	22	F	5.537,52	N	C	B	BFS02		ESPECIAL		P.I.

Consejería de Hacienda

5424 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, como consecuencia de la publicación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resuelta mediante Orden de 28 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. número 33, de 10 de febrero) la convocatoria para la

provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes en la Administración Regional entre los que se encontraban los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027, de la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la Consejería de Presidencia y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

Modificaciones

Consejería de Presidencia

Dirección de los Servicios Jurídicos.

Los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027; en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia».

Consejería de Hacienda

5425 Corrección de errores a la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 72, de 31 de marzo), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Anexo I.-Modificaciones.

Página 7590

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Supervisión. Molina de Segura, código TC00181, donde dice: «Secretaría General»; debe decir: «Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria».